MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

RUC: 80082103-3

CONTRATO Nº 12/2020

"CONSTRUCCIÓN DE AULA 5,80 X 6,80 EN EL COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"

PLURIANUAL 2020 - 2021

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2020

ID 378988

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA**, domiciliada en RUTA YBY PYTA II, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Rubén Dario González Campuzano**, con Cédula de Identidad N° 3.737.343, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JULIO CESAR SOLIS SANABRIA**, domiciliada en Calle 2da y 3ra Linea ONAC 10 Colonia Britez Cue, de la ciudad de Yby Pyta República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 209694 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONSTRUCCIÓN DE AULA 5,80 X 6,80 EN EL COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la construcción de aula 5,80 x 6,80 en el Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Yby Pyta.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA SECRETARIA

Lic. Celso Baez Segovia
Secretario Municipal

CONSTRUCTORA SOLIS SRL R.U.C: 2096494

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA INTENDENCIA

Rubén Dario González
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378988.

El crédito presupuestario para el ejercicio 2021 quedará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yby Pyta. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 1049/20.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 16 de noviembre de 2020 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1	1.172.558	1.172.558
1.1	Limpieza y Preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	8.458	538.743
1.2	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	9.950	633.815
2	Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC.	Metros cúbicos	14	507.450	7.104.300
3	Estructura de Hº Aº	Unidad Medida Global	1	7.831.645	7.831.645
3.1	Vigas y dado de Hº Aº.	Metros cúbicos	1,1	2.288.500	2.517.350
3.2	Encadenado de Hº Aº.	Metros cúbicos	2,17	2.288.500	4.966.045
3.3	Loceta sobre puerta de acceso.	Unidad	1	348.250	348.250
4	Muros de Nivelación	Unidad Medida Global	1	2.459.043	2.459.043
4.1	De 0,45 cm	Metros cuadrados	3,6	223.875	805.950
4.2	De 0,30 cm	Metros cuadrados	7,5	197.010	1.477.575
4.3	De 0,60 cm	Metros cuadrados	0,6	292.530	175.518
5	Relleno y Apisado de interiores.	Metros cúbicos	23,3	248.750	5.795.875
6	Aislación Asfáltica	Unidad Medida Global	1	541.280	541.280
6.1	De paredes	Metros cuadrados	6,4	84.575	541.280
	Muros de elevación	Unidad Medida Global		15.[illegible]900	15.342.900

Lic. Celso Baez Segovia
Secretario Municipal

Darío González
Intendente Municipal

7.1	De 0,15 para revocar.	Metros cuadrados	3,4	89.550	304.470
7.2	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados.	Metros cuadrados	34,5	179.100	6.178.950
7.3	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes.	Metros cuadrados	13,5	179.100	2.417.850
7.4	De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados.	Metros cuadrados	34,3	179.100	6.143.130
7.5	Envarillado bajo aberturas 2 ? 8 por hilada (2 hiladas).	Metro lineal	12	24.875	298.500
8	Pilares	Unidad Medida Global	1	853.710	853.710
8.1	De 0,45 cm. x 0,45 cm.	Metro lineal	6,6	129.350	853.710
9	Techo	Unidad Medida Global	1	25.213.300	25.213.300
9.1	De tejas y tejuelones prensadas a máquina, tirantes prefabricados.	Metros cuadrados	90,5	278.600	25.213.300
10	Revoques	Unidad Medida Global	1	2.905.400	2.905.400
10.1	De paredes interiores y exterior a una capa.	Metros cuadrados	64,3	34.825	2.239.248
10.2	De viga cumbrera de Hº Aº.	Metros cuadrados	10,3	64.675	666.153
11	Contrapiso de Hº de cascotes.	Metros cuadrados	58	39.800	2.308.400
12	Piso de baldosas cerámica.	Metros cuadrados	58	79.600	4.616.800
13	Zócalo cerámico.	Metro lineal	34	24.875	845.750
14	Piso de alisada de cemento de 6 cm.	Metros cuadrados	44	59.700	2.626.800
15	Aberturas de Madera:	Unidad Medida Global	1	2.388.000	2.388.000
15.1	Puerta madera de 1,20 x 2,10	Unidad	1	2.388.000	2.388.000
16	Aberturas Metálicas.	Unidad Medida Global	1	2.041.740	2.041.740
16.1	Ventanas tipo balancines.	Metros cuadrados	6,84	298.500	2.041.740
17	Alfeizar de Ventanas:	Unidad Medida Global	1	174.125	174.125
17.1	De revoque 1:3 (Cemento-arena)	Metro lineal	5	34.825	174.125
18	Pinturas	Unidad Medida Global	1	5.602.982	5.602.982
18.1	De paredes revocadas al látex.	Metros cuadrados	64,3	24.875	1.599.463
18.2	De pilares vistos con antimoho incoloro.	Metros cuadrados	11,9	14.925	177.608
18.3	De viga cumbrera a la cal.	Metros cuadrados	10,3	17.910	184.473
18.4	De aberturas metálicas con pintura sintética.	Metros cuadrados	6,84	25.870	176.949
18.5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	17.910	1.993.383
18.6	De tejuelones con barniz.	Metros cuadrados	90,5	14.925	1.350.713
18.7	De abertura de madera con barniz.	Metros cuadrados	5,5	21.890	120.395
19	Vidrios Dobles.	Metros cuadrados	[illegible]	[illegible]8.350	2.245.914

Lic. Celso Baez Segovia
Secretario Municipal

CONSTRUCTORA [illegible]OLÍS
R.U.C. [illegible]494 - 3

Rubén Darío González
Intendente Municipal

20	Desagüe Pluvial.	Unidad Medida Global	1	2.059.650	2.059.650
20.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 40 cm.	Metro lineal	23	89.550	2.059.650
21	Instalación Eléctrica.	Unidad Medida Global	1	4.676.500	4.676.500
22	Artefactos Eléctricos.	Unidad Medida Global	1	3.482.500	3.482.500
23	Mobiliarios:	Unidad Medida Global	1	2.189.000	2.189.000
23.1	Pizarrones	Unidad	1	2.189.000	2.189.000
24	Limpieza final	Metros cuadrados	60	5.473	328.350
				PRECIO TOTAL	104.806.522

Son Guaraníes ciento cuatro millones ochocientos seis mil quinientos veintidós.-
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

b) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

c) Certificado de Cumplimiento Tributario;

d) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

e) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Moneda de pago: Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra sito en Colegio Nacional
Sagrado Corazón de Jesús, de la ciudad de Yby Pyta, es de 60 (sesenta) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

Lic. Celso Baez Segovia
Secretario Municipal

CONSTRUCTORA SOLÍS
R.U.C.: 2096494 -

Rubén Darío González
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 05% (cinco por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.
La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 05% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:
El periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 110 (ciento diez) dias.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 8.000.000

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 8.000.000
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la

Celso Baez Segovia
Secretario Municipal

CONSTRUCTORA
R.U.C: 2056494 - 3

Ruben Darío González
Intendente Municipal

reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 8.000.000

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Lic. Celso Baez Segovia
Secretario Municipal

CONSTRUCTORA SOLÍS
R.U.C: 2096494 - 3

Rubén Darío González
Intendente Municipal

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yby Pyta, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de noviembre de 2020.

Celso Báez Segovia
Secretario General

Rubén Darío González
Intendente Municipal

Julio Cesar Solis Sanabria
Contratista